OTROSI No. 1 ADICIÓN Y MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20220456 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 214 del 01 de Septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. **1.057.578.921.** para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una adición al presente Contrato de prestación de servicios No. **20220456** de fecha **VEINTITRES (23) de JUNIO de 2022,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el **VEINTITRES (23) de JUNIO** de 2022 se suscribe contrato de prestación No. **20220456** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE TRANSMISIÓN PARA EL REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO VIGENCIA 2022. 2.** Que se estableció como valor del contrato la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA PESOS MCTE ($ 17.512.040) M/CTE. 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **SEIS (06) MESES Y DOS (02) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el **VEINTINUEVE (29) de JUNIO de 2022**. **4. Que teniendo en cuenta que el contrato 20220456, que termina el día 31 de diciembre de 2022, contempla entre otros aspectos, la difusión efectiva de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del Municipio de Sogamoso y dar a conocer a la comunidad de los sectores tanto urbano como rural, las acciones realizadas por la Administración Municipal encaminadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, se hace necesario ampliar la publicación impresa para dar mayor cobertura y así difundir e informar plenamente a los diferentes sectores de la ciudad, sobre el informe de gestión y rendición de cuentas del plan de desarrollo vigencia 2020-2023. En tal sentido, se requiere ampliar en 4 páginas más el periódico contemplado en el item 2.12, donde inicialmente se realizaría con 8 páginas; es decir que con la ampliación de 4 páginas más, quedaría de 12 páginas en total. CONJUNTAMENTE, SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL CONTENIDO: Se hace necesario modificar EL ITEM 2.12 en cuanto al número de páginas del periódico, que pasa de 8 páginas a 12 páginas. Además, al valor del contrato principal se adiciona en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000,00), para un valor total del contrato principal No. 20220456 de VEINTE MILLONESCUATROSIENTOS DOCE MIL CUARENTA PESOS ($20.412.040,00). Los recursos objeto de la presente adición se cancelarán con cargo a la disponibilidad No. 2022001397 de fecha 24 de agosto de 2022, cuenta 2.3.2.02.02.008.3.02-45-4599-01-0670 denominada Divulgación de información y Comunicación efectiva para todos, por valor de $2.900.000,00.**

Las demás partes del contrato principal No. 20220456 no sufren modificación alguna. ***(…)*** **5.** Que se acuerdo con la necesidad expuesta se requiere dar continuidad a dicho proceso de los proyectos que se adelantan por la OFICINA DE TICS Y COMUNICACIONES ***(…).*** **6.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 para atender este gasto. **7.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **8.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000). CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2022. Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F.R	CPC	Valor a imputar
2022001397	2.3.2.02.02.008.3.02-45-4599-01-0670	DIVULGACION DE INFORMACION Y COMUNICACION EFECTIVA PARA TODOS	01	0670	91199	$ 2.900.000
TOTAL						$ 2.900.000

CLAUSULA TERCERA: <u>SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL CONTENIDO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u>: Se hace necesario modificar EL ITEM 2.12 en cuanto al número de páginas del periódico, que pasa de 8 páginas a 12 páginas. CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura y estampilla pro-adulto mayor. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA SEXTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta adición al contrato No. **20220456** todos los documentos del proceso, solicitud de adición y prorroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Patricia Sosa C.
Reviso: Margry S. Huertas P.